



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2026

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2026

Contratar la ejecución de actividades de establecimiento y mantenimiento de acciones de restauración forestal, así como actividades de cercado y amojonamiento para la protección y señalización de predios ubicados en las cuencas abastecedoras internas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, incluyendo el suministro de insumos, materiales, herramientas, mano de obra, transporte y demás recursos requeridos para su adecuada ejecución, en el marco del Contrato 4600108265 de 2026.

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

2026

Página 1 de 17

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)

- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14

Teléfono: 3242327209

Mail: info@cuencaverde.org

- www.cuencaverde.org

Medellín – Colombia



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2026

CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

1. CONSIDERACIONES PREVIAS

Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por el Manual Interno de Contratación de la CORPORACIÓN CUENCAVERDE, y demás normas complementarias; para tal efecto, se han realizado los estudios y documentos previos, con base en los requerimientos de cada una de las coordinaciones técnicas que requieren la prestación del servicio.

En caso que usted necesite mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, deberá dirigirse por escrito dentro del término indicado en el cronograma al correo electrónico: juridica@cuencaverde.org cualquier comunicación recibida por otro medio no será tenida en cuenta, esto con el fin de unificar el canal de comunicación y asegurar la respuesta efectiva a cada uno de los participantes.

Se solicita seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en este documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva y eviten la declaratoria de desierto del proceso de selección por Convocatoria Pública.

Las expresiones proponente, participante u oferente usadas en el presente documento tienen el mismo significado.

Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para contratar de conformidad con las normas aplicables a la materia, en especial las siguientes:

- Toda persona natural que actúe en nombre propio o como representante legal de una persona jurídica que tenga una relación comercial o de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos, tíos y sobrinos), segundo grado de afinidad (suegros, yernos, nueras y cuñados), primero civil (padres adoptantes e hijos adoptivos) y vínculo conyugal (cónyuge o compañero (a) permanente) con el personal administrativo de la Corporación CuencaVerde.
- Toda persona natural o jurídica que se encuentre reportada en las listas gubernamentales como infractores de ley, lavado de activo, y demás concordantes y complementarias.
- Toda persona natural o jurídica que se encuentre reportada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).

Página 2 de 17

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)

- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14

Teléfono: 3242327209

Mail: info@cuencaverde.org

- www.cuencaverde.org

Medellín – Colombia



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2026

- Estará inhabilitado también toda persona natural o jurídica que en la ejecución de un contrato suscrito con la Corporación CuencaVerde haya ocasionado daños ambientales, o atentado contra el buen nombre e imagen de la Corporación CuencaVerde. Esto previo al desarrollo del debido proceso.
- El contratista que se encuentre en un proceso de reclamación frente a la Corporación CuencaVerde.
- El contratista que hubiera presentado información falsa o imprecisa de forma malintencionada a la Corporación CuencaVerde

2. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte de este, así como el cumplimiento de las normas que se exigen para el desarrollo de la actividad a contratar.

3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en el presente documento.

4. Suministrar toda la información requerida en el presente proceso.

5. Diligenciar y remitir los anexos contenidos en el proceso.

El proponente o proveedor deberá declarar bajo la gravedad de juramento que al momento de presentar la propuesta o de celebrar el contrato no está incurso en ninguna causal de inhabilidad

Por lo expuesto, se reitera la conveniencia de leer detenidamente el presente documento y ajustarse a los requerimientos y términos previstos para el presente proceso de selección.

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria pública.	22 de septiembre de 2026
Plazo para que los interesados soliciten aclaraciones a las Condiciones y Términos de la Convocatoria.	28 de septiembre de 2026 a las 12:00 horas



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2026

Fecha de respuesta a las aclaraciones.	01 de octubre de 2026 a las 12:00 horas
Fecha de Cierre de la Convocatoria Pública, presentación de propuestas y elaboración del Acta	06 de octubre de 2026 a las 12:00 horas
Elaboración y publicación del acta de cierre	06 de octubre a las 19:00 horas
Evaluación Ofertas, presentación del informe de evaluación	08 de octubre de 2026 a las 20:00 horas
Elaboración del acta de adjudicación	09 de octubre de 2026 a las 12:00 horas
Firma del contrato	13 de octubre de 2026 a las 12: 00 horas

Las fechas podrán ser modificadas por la Corporación cuando las circunstancias del proceso lo requieran. Cualquier modificación será comunicada y publicada oportunamente por los mismos medios utilizados para la convocatoria.

3. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

3.1. OBJETO

Contratar la ejecución de actividades de establecimiento y mantenimiento de acciones de restauración forestal, así como actividades de cercado y amojonamiento para la protección y señalización de predios ubicados en las cuencas abastecedoras internas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, incluyendo el suministro de insumos, materiales, herramientas, mano de obra, transporte y demás recursos requeridos para su adecuada ejecución, en el marco del Contrato 4600108265 de 2026.

3.2. PRESUPUESTO OFICIAL

Página 4 de 17

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)

- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14

Teléfono: 3242327209

Mail: info@cuencaverde.org

- www.cuencaverde.org

Medellín – Colombia



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2026

El presupuesto oficial asciende a OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$897.381.566,50), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar.

Las propuestas cuyo valor total supere el presupuesto oficial serán rechazadas. El presupuesto constituye un techo máximo y el valor definitivo del contrato corresponderá a las cantidades efectivamente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción, aplicando los precios unitarios adjudicados.

El detalle se encuentra contenido en el Anexo No. 4 - Oferta Económica y Análisis de Precios Unitarios (APU).

3.3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas, legalmente facultadas para desarrollar actividades relacionadas con el objeto de la contratación y que cumplan los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en los documentos del proceso.

En el caso de personas jurídicas, su objeto social deberá guardar relación con las actividades objeto de la convocatoria. La participación estará sujeta a la verificación de las inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés y demás restricciones aplicables.

3.4. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO La contratación comprende la ejecución operativa de actividades de establecimiento y mantenimiento de restauración forestal, así como actividades de cercado y amojonamiento en los predios, áreas y frentes que sean priorizados y autorizados durante la ejecución por CuencaVerde y la supervisión, de acuerdo con la información técnica y cartográfica disponible y las condiciones verificadas en campo.

- Establecimiento de plantaciones forestales mixtas y/o acciones de restauración activa en las áreas autorizadas.
- Ejecución de las rondas de mantenimiento forestal definidas en el presupuesto y en el Anexo de Especificaciones Técnicas.
- Rocería y limpieza previa de los sectores definidos para cercado y amojonamiento.
- Suministro, transporte e instalación de mojoneros, estacas de madera inmunizada, alambre, pines, postes, elementos de soporte y anclajes, cuando corresponda.
- Mantenimiento de tramos de cercado existentes cuando se encuentre contemplado en el presupuesto.
- Suministro de mano de obra, herramientas, equipos, elementos de protección personal, transporte, logística e insumos requeridos para la correcta ejecución.
- Manejo, retiro y disposición adecuada de los residuos generados durante las actividades.

Página 5 de 17

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)

- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14

Teléfono: 3242327209

Mail: info@cuencaverde.org

- www.cuencaverde.org

Medellín – Colombia



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2026

Para el establecimiento de las doce (12) hectáreas de Plantación Forestal Mixta, los predios específicos no se encuentran definidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria y serán determinados conforme a la disponibilidad de áreas, la priorización técnica y las verificaciones de campo correspondientes. Para las actividades de mantenimiento se suministra la información disponible de los predios y áreas estimadas.

Las cantidades de cercado y amojonamiento son estimadas y no se encuentran asignadas previamente a predios o tramos específicos. La ubicación de los mojones y el trazado de los cercos serán definidos o validados previamente por CuencaVerde y la supervisión antes de autorizar cada frente de trabajo.

Las características, cantidades, procedimientos de ejecución, criterios de medición y recibo, condiciones del material vegetal, manejo de insumos, requisitos de SST y demás especificaciones se encuentran desarrolladas en el Anexo No. 5 - Especificaciones Técnicas.

Las cantidades son estimadas y podrán variar de acuerdo con las condiciones reales de los predios, la priorización efectuada por CuencaVerde y las autorizaciones de la supervisión. No se reconocerán actividades o cantidades ejecutadas sin autorización previa.

3.5. FORMULARIO DE PRECIOS Y PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar integralmente el Anexo No. 4 - Oferta Económica y APU, indicando los precios unitarios y valores correspondientes a cada ítem. La propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y señalar el tratamiento tributario aplicable.

El Anexo No. 4 establece de manera uniforme para todos los oferentes el ítem, la descripción de la actividad, la unidad de medida y la cantidad estimada, campos que no podrán ser modificados. Cada proponente deberá diligenciar un Análisis de Precios Unitarios – APU independiente para cada uno de los ítems cotizables, definiendo bajo su propia estructura de costos los recursos, cantidades o rendimientos y precios requeridos para su ejecución. CuencaVerde no establecerá rendimientos, precios unitarios ni estructuras de costos predeterminadas para los oferentes.

Los precios unitarios deberán entenderse como integrales e incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de cada actividad, entre ellos mano de obra, prestaciones y obligaciones laborales, Seguridad Social, ARL, elementos de protección personal, herramientas, equipos, insumos, transporte, logística, manejo y disposición de residuos, garantías, impuestos, tasas, contribuciones, administración, imprevistos y utilidad, salvo aquellos elementos que expresamente se indiquen como suministrados por CuencaVerde o por el Distrito en los documentos del proceso.

Página 6 de 17

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)

- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14

Teléfono: 3242327209

Mail: info@cuencaverde.org

- www.cuencaverde.org

Medellín – Colombia



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2026

La Corporación podrá efectuar correcciones exclusivamente aritméticas cuando se identifiquen errores de cálculo, tomando como base los precios unitarios ofertados, sin que ello permita modificar, completar o mejorar la oferta económica después del cierre.

4. REQUISITOS HABILITANTES DE LA CONVOCATORIA

Los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos en esta sección tendrán carácter habilitante. Su cumplimiento será condición para que la propuesta continúe a la etapa de asignación de puntaje.

4.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

El oferente individual deberá presentar, como mínimo, los documentos que se relacionan a continuación. Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar individualmente la documentación que le resulte aplicable, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

- Carta de presentación de la oferta, diligenciada conforme al Anexo No. 1 y suscrita por el oferente o representante legal debidamente facultado.
- Certificado de existencia y representación legal expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario al cierre, cuando aplique.
- Documento que acredite las facultades del representante legal para presentar oferta y celebrar el contrato, cuando existan limitaciones estatutarias.
- Registro Único Tributario - RUT actualizado.
- Documento de identidad del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme al Anexo No. 2, cuando haya lugar.
- Certificados de antecedentes y consultas que resulten aplicables al oferente.
- Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés que impidan la celebración del contrato.
- Acreditación de capacidad para expedir factura electrónica o documento equivalente, cuando legalmente corresponda.
- Garantía de seriedad de la oferta, en los términos establecidos en el numeral 9.1.
- Cuando se participe bajo la modalidad de unión temporal, documento de conformación suscrito por todos sus integrantes, en el que consten como mínimo la identificación de los miembros, porcentaje de participación, actividades u obligaciones asumidas por cada integrante cuando

Página 7 de 17

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)

- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14

Teléfono: 3242327209

Mail: info@cuencaverde.org

- www.cuencaverde.org

Medellín – Colombia



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2026

corresponda, designación y facultades del representante, duración de la unión temporal y datos de contacto.

Cuando un requisito habilitante no haya sido aportado o requiera aclaración, CuencaVerde podrá solicitar su subsanación dentro del plazo previsto en el cronograma, siempre que no corresponda a un criterio objeto de puntuación ni implique mejora de la propuesta.

4.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

El oferente deberá presentar los estados financieros con corte al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, con sus respectivas notas, debidamente suscritos por el representante legal y contador público y, cuando exista obligación legal, por el revisor fiscal.

Deberá anexarse certificación suscrita por contador público y/o revisor fiscal, según corresponda, en la que se indiquen los indicadores financieros calculados con base en los estados financieros aportados, con copia de la tarjeta profesional y los soportes que acrediten su calidad profesional.

Indicador	Fórmula	Requisito mínimo
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 1,20$
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	$< 0,80$
Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	≥ 180 SMMLV

Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar individualmente el cumplimiento de la totalidad de los requisitos e indicadores financieros establecidos en el presente proceso. En consecuencia, los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento y capital de trabajo serán verificados de manera independiente para cada integrante de la unión temporal, sin que proceda su compensación, sumatoria o ponderación entre los miembros que la conforman.

La certificación de indicadores financieros se presentará conforme al Anexo No. 3.

4.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.3.1. Experiencia específica del proponente

El oferente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto, alcance o actividades incluyan experiencia

Página 8 de 17

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)

- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14

Teléfono: 3242327209

Mail: info@cuencaverde.org

- www.cuencaverde.org

Medellín – Colombia



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2026

relacionada con establecimiento, mantenimiento, enriquecimiento forestal, restauración ecológica activa y/o reforestación protectora, directamente asociada a procesos de conservación, restauración o recuperación de coberturas vegetales, así como actividades de instalación, construcción, mantenimiento y/o adecuación de cercados asociados a proyectos ambientales, de conservación, restauración, reforestación o protección de predios.

La experiencia aportada deberá cumplir simultáneamente con las siguientes condiciones:

- La sumatoria de los valores ejecutados de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.
- Acreditar la ejecución acumulada de mínimo sesenta (60) hectáreas en actividades relacionadas con establecimiento, mantenimiento, enriquecimiento forestal, restauración ecológica activa y/o reforestación protectora.
- De las sesenta (60) hectáreas acreditadas, mínimo cinco (5) hectáreas deberán corresponder específicamente a establecimiento, enriquecimiento forestal y/o restauración ecológica activa.
- Acreditar la ejecución acumulada de mínimo trescientos (300) metros lineales en actividades de instalación, construcción, mantenimiento y/o adecuación de cercados asociados a proyectos ambientales, de conservación, restauración, reforestación o protección de predios.

Los mismos contratos podrán utilizarse para acreditar simultáneamente los requisitos anteriores, siempre que los documentos soporte permitan identificar de manera clara y verificable los valores, actividades, áreas y cantidades efectivamente ejecutadas.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones, actas de liquidación, actas de recibo final, constancias contractuales u otros documentos equivalentes que permitan verificar como mínimo: contratante, contratista, objeto, fechas de inicio y terminación, estado del contrato, valor ejecutado, actividades ejecutadas y cantidades o áreas efectivamente intervenidas.

Experiencia en caso de unión temporal

Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de unión temporal, la experiencia habilitante podrá ser acreditada de manera conjunta por sus integrantes. Para tal efecto, se considerará la experiencia aportada por los miembros de la unión temporal, siempre que se encuentre debidamente soportada y permita verificar de manera clara las actividades, valores y cantidades efectivamente ejecutadas por el respectivo integrante.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2026

La unión temporal, considerada en su conjunto, deberá acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos establecidos en el presente numeral, esto es: el número máximo de contratos permitido, el valor ejecutado requerido, las sesenta (60) hectáreas de experiencia acumulada, las cinco (5) hectáreas específicas en establecimiento, enriquecimiento forestal y/o restauración ecológica activa y los trescientos (300) metros lineales de cercado.

Los contratos aportados por los diferentes integrantes se contabilizarán conjuntamente para efectos del límite máximo de tres (3) contratos establecido en la convocatoria. Un mismo contrato no podrá ser contabilizado más de una vez dentro de la propuesta.

El oferente podrá utilizar el Anexo No. 7 - Formato de Acreditación de Experiencia del Proponente.

4.3.2. Equipo profesional y operativo mínimo

Perfil	Cantidad mínima	Formación / experiencia
Responsable técnico del contrato	1	Profesional en Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Ciencias Agrarias o áreas afines. Mínimo tres (3) años de experiencia profesional relacionada en ejecución, coordinación, residencia, dirección, supervisión o acompañamiento técnico de proyectos de restauración ecológica, establecimiento o mantenimiento forestal, enriquecimiento, reforestación protectora, cercado y/o manejo de áreas de conservación.
Capataz de cuadrilla	1 por cada cuadrilla y/o frente de trabajo	Experiencia comprobable mínima de un (1) año en actividades de restauración, reforestación, instalación o mantenimiento de cercados, mantenimiento forestal o labores similares.
Personal operativo	Según necesidad	Personal suficiente para garantizar el cumplimiento de las metas dentro del plazo contractual y con experiencia o conocimientos prácticos acordes con las labores asignadas.

Página 10 de 17

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)

- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14

Teléfono: 3242327209

Mail: info@cuencaverde.org

- www.cuencaverde.org

Medellín – Colombia



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2026

Las hojas de vida y soportes del responsable técnico y de los capataces deberán ser presentados por el contratista adjudicatario antes del inicio de las actividades para revisión y aprobación de CuencaVerde.

5. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

El contrato que se derive de la presente selección se sujetará al Manual Interno de Contratación de la Corporación CuencaVerde y a las disposiciones de derecho privado aplicables, respetando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, igualdad y selección objetiva.

6. OFERENTES

Podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en los documentos del proceso. No se admitirán propuestas conjuntas bajo modalidades que no hayan sido expresamente autorizadas en la presente convocatoria.

7. FORMA DE PAGO

La Corporación CuencaVerde pagará al contratista el valor correspondiente a las cantidades efectivamente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción, aplicando los precios unitarios adjudicados y hasta por el valor máximo del contrato.

Los pagos se efectuarán mediante actas parciales de avance, previa aprobación de la supervisión y contra presentación de la factura o documento equivalente, acompañada de la totalidad de los soportes técnicos, administrativos, financieros, laborales y de Seguridad Social requeridos.

Los pagos se efectuarán en un plazo de hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir de la radicación completa y correcta de la factura o documento equivalente y de sus soportes. Si la documentación presenta inconsistencias, errores o información incompleta, el término se contará a partir de la fecha en que el contratista subsane satisfactoriamente las observaciones.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo será de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar en ningún caso el 31 de diciembre de 2026. El inicio estará sujeto a la aprobación de las garantías y al cumplimiento de los requisitos previos establecidos por la Corporación.

9. GARANTÍAS

9.1. Garantía de seriedad de la oferta



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2026

El proponente deberá constituir garantía de seriedad a favor de la Corporación CuencaVerde por una cuantía equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la oferta y por tres (3) meses posteriores al cierre de la convocatoria. Su no presentación con la oferta dará lugar al rechazo.

9.2. Garantías contractuales

Amparo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad de las actividades ejecutadas	10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	20 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato

10. CORRESPONDENCIA Y ACLARACIONES

Toda la correspondencia del proceso deberá remitirse al correo juridica@cuencaverde.org. Las observaciones o solicitudes de aclaración deberán formularse dentro del plazo establecido en el cronograma. Las respuestas serán publicadas en la página web de la Corporación.

11. ENTREGA, PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en el correo juridica@cuencaverde.org hasta la fecha y hora establecidas para el cierre. Las propuestas recibidas con posterioridad serán consideradas extemporáneas y no serán evaluadas.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, ser completa, clara e incondicional y contener un índice.

El envío deberá contener como mínimo dos archivos:

1. Un archivo en formato PDF con la carta de presentación, documentos jurídicos, financieros y técnicos, soportes de experiencia y demás anexos requeridos.
2. Un archivo en formato Excel con el Anexo No. 4 - Oferta Económica y APU debidamente diligenciado.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2026

Cuando el oferente corresponda a una unión temporal, el archivo PDF deberá incluir además el documento de conformación de la unión temporal y la documentación individual exigida a cada uno de sus integrantes.

Asunto sugerido del correo: Oferta Convocatoria Pública CV-001 DE 2026 / NOMBRE DEL OFERENTE.

12. EVALUACIÓN, ACLARACIONES Y SUBSANACIÓN

La evaluación jurídica, financiera, técnica y económica se realizará dentro del término previsto en el cronograma, contado a partir del día hábil siguiente al cierre. Cuando resulte necesario, CuencaVerde podrá solicitar aclaraciones o documentos subsanables dentro del término establecido, siempre que no correspondan a criterios objeto de puntuación ni impliquen mejora de la oferta.

Cuando el término de evaluación resulte insuficiente, la Corporación podrá ampliarlo mediante comunicación publicada en la página web, indicando las razones y el nuevo plazo.

13. CAUSALES DE RECHAZO

- Presentación extemporánea de la oferta o por un medio diferente al autorizado.
- Falta de capacidad jurídica para presentar la oferta o celebrar el contrato.
- Encontrarse incurso en una causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés aplicable.
- No presentar la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos.
- No subsanar dentro del plazo otorgado un requisito habilitante que pueda ser objeto de subsanación.
- No presentar la oferta económica o presentarla sin la debida suscripción o diligenciamiento requerido.
- Que el valor total de la oferta supere el presupuesto oficial.
- Que la propuesta contenga condicionamientos no previstos que impidan su comparación objetiva.
- Que se compruebe información falsa, inconsistente o no verificable que afecte el cumplimiento de los requisitos.
- Que, después del requerimiento correspondiente, no se demuestre la viabilidad de una oferta identificada como artificialmente baja.
- Cualquier otra causal expresamente establecida en los documentos del proceso.

Página 13 de 17

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)

- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14

Teléfono: 3242327209

Mail: info@cuencaverde.org

- www.cuencaverde.org

Medellín – Colombia



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2026

La identificación de una posible oferta artificialmente baja no dará lugar a rechazo automático. La Corporación podrá requerir al oferente para que justifique la estructura de costos, rendimientos, materiales, jornales, transporte, logística y demás componentes relevantes. La decisión se adoptará con base en la viabilidad técnica y económica demostrada.

14. FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La asignación de puntaje se realizará únicamente respecto de las propuestas que hayan cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes. El puntaje máximo será de cien (100) puntos.

Factor de evaluación	Puntaje máximo
Oferta económica	70 puntos
Experiencia adicional del proponente	25 puntos
Compromisos asociados a compras sostenibles	5 puntos
TOTAL	100 puntos

14.1. Oferta económica - 70 puntos

El mayor puntaje se asignará a la propuesta económica válida de menor valor. Las demás propuestas recibirán puntaje proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$PE = 70 \times (PMV / PO)$$

Donde: PE = puntaje económico; PMV = precio de la menor oferta económica válida; PO = precio de la oferta evaluada.

El resultado se expresará con hasta dos (2) cifras decimales.

14.2. Experiencia adicional del proponente - 25 puntos

Se otorgará puntaje exclusivamente por experiencia que exceda los mínimos habilitantes establecidos en el numeral 4.3.1.

Experiencia acumulada en actividades forestales relacionadas	Puntaje
60 ha	0
Más de 60 y hasta 90 ha	5
Más de 90 y hasta 120 ha	10



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2026

Más de 120 y hasta 160 ha	15
Más de 160 ha	20

Experiencia específica adicional en establecimiento, enriquecimiento forestal y/o restauración ecológica activa:

Experiencia específica acumulada	Puntaje
5 ha	0
Más de 5 y hasta 10 ha	2
Más de 10 ha	5

Los mismos contratos presentados para habilitación podrán ser considerados para puntaje, siempre que los soportes permitan verificar claramente la experiencia adicional.

Cuando el oferente corresponda a una unión temporal, para efectos de la asignación de puntaje podrá considerarse la experiencia acreditada por cualquiera de sus integrantes, de manera acumulada, siempre que se encuentre debidamente soportada y no haya sido contabilizada más de una vez. El puntaje se asignará sobre la experiencia total acreditada por la unión temporal que exceda los requisitos mínimos habilitantes.

14.3. Compromisos asociados a compras sostenibles - 5 puntos

Se otorgarán hasta cinco (5) puntos por compromisos adicionales, concretos y verificables relacionados con compras sostenibles durante la ejecución. Los compromisos no podrán corresponder a obligaciones mínimas ya exigidas en los documentos del proceso.

- Vinculación de mano de obra local de las zonas de intervención.
- Adquisición responsable de materiales e insumos y/o priorización de proveedores locales o MiPyme cuando resulte viable.
- Reducción, reutilización o adecuada gestión de empaques y residuos.
- Uso eficiente de materiales, reducción de desperdicios y prácticas de producción limpia.
- Medidas adicionales para reducir impactos asociados al transporte y logística.

Puntaje: un (1) compromiso verificable = 2,5 puntos; dos (2) o más compromisos verificables = 5 puntos.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2026

Los compromisos se presentarán mediante el Anexo No. 8 y, en caso de adjudicación, adquirirán carácter contractual.

14.4. Puntaje total y orden de elegibilidad

El puntaje total corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos en oferta económica, experiencia adicional y compras sostenibles. La propuesta con mayor puntaje ocupará el primer lugar en el orden de elegibilidad, previa verificación de la validez de la oferta y del cumplimiento de las condiciones del proceso.

La presentación de una única oferta será válida y podrá ser adjudicada cuando cumpla la totalidad de los requisitos y condiciones de la convocatoria.

14.5. Criterio de desempate

En caso de empate entre propuestas habilitadas con igual puntaje total, se aplicará el criterio previsto en el Manual de Contratación de CuencaVerde: ocupará el primer lugar el proveedor que hubiera prestado servicios anteriormente a la Corporación y cuente con una buena calificación. Si el empate subsiste, se tendrá como ganadora la primera propuesta recibida.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN

Agotada la evaluación, el Comité de Contratación recomendará la adjudicación conforme a los resultados obtenidos y a las reglas del Manual Interno de Contratación. La decisión se formalizará mediante Acta de Adjudicación y será publicada en la página web de la Corporación. El oferente seleccionado será requerido para suscribir el contrato y constituir las garantías correspondientes.

16. ANEXOS DE LA CONVOCATORIA

Anexo	Documento
Anexo No. 1	Carta de Presentación de la Oferta
Anexo No. 2	Certificación de Cumplimiento de Obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales
Anexo No. 3	Certificación de Indicadores Financieros
Anexo No. 4	Oferta Económica y Análisis de Precios Unitarios - APU
Anexo No. 5	Especificaciones Técnicas
Anexo No. 6	Matriz de Riesgos
Anexo No. 7	Formato de Acreditación de Experiencia del Proponente



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2026

Anexo No. 8	Carta de Compromisos Asociados a Compras Sostenibles
-------------	--

Los anexos hacen parte integral de la convocatoria. El oferente deberá diligenciar y aportar aquellos que correspondan a su propuesta, de acuerdo con las instrucciones contenidas en este documento.

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)

- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14

Teléfono: 3242327209

Mail: info@cuencaverde.org

- www.cuencaverde.org

Medellín – Colombia